Invertir en la población rural

Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas (IPAF)

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE 2022

Con especial atención en

Promover la conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad por parte de los pueblos indígenas para adaptarse al cambio climático y hacerle frente con resiliencia

Por favor, rellene atentamente el formulario de solicitud de 2022 para que podamos valorar su propuesta de manera adecuada. Asegúrese de presentar **una sola solicitud** dentro del plazo previsto que concluirá el **martes 27 de septiembre de 2022 a las 23:59 del huso horario italiano (CEST)**, utilizando el formulario de solicitud estándar. La solicitud no debe tener más de **20 páginas.**

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

1. Organizaciones solicitantes

Las organizaciones solicitantes deberán satisfacer los siguientes criterios para poder recibir una donación:

- El solicitante debe ser una organización de pueblos indígenas o tribales.

- La prueba del consentimiento libre, previo e informado otorgado por la(s) comunidad(es) de pueblos indígenas interesada(s) deberá adjuntarse al formulario de solicitud. Dicha prueba deberá ser una carta de la comunidad beneficiaria firmada por su(s) líder(es) y otros representantes de la comunidad. Las organizaciones sin fines de lucro y las organizaciones no gubernamentales pueden presentar solicitudes si han sido designadas por las comunidades de pueblos indígenas para actuar en su nombre como solicitantes y receptoras de la donación. En la carta deberá indicarse que el proyecto ha sido diseñado con las comunidades beneficiarias y para ellas, y explicarse cómo han otorgado su consentimiento al respecto. Las personas que den el consentimiento para emprender el proyecto deben ser las instituciones que representan a las comunidades en las que se vaya a ejecutar el proyecto, y sus nombres, funciones, direcciones y números de teléfono deberán facilitarse en el documento del consentimiento libre, previo e informado, a fin de que el FIDA y sus organizaciones asociadas puedan verificar la información con las comunidades de los pueblos indígenas. El **consentimiento** es el resultado que se espera del proceso de consulta, participación y toma de decisiones colectivas en el que intervienen las comunidades locales. Es el acuerdo recíproco al que han llegado y reconocen todas las partes, y del cual existe una prueba documental. Las consultas y la participación son componentes fundamentales del proceso de obtención del consentimiento. Las consultas deberán celebrarse de buena fe, y las comunidades locales deben ser capaces de participar en ellas por medio de sus representantes libremente elegidos e instituciones consuetudinarias o de otra índole. Queremos asegurarnos de que el proyecto propuesto se ajusta a las necesidades, perspectivas y aspiraciones de las personas a las que va a beneficiar (*apartado 5 del formulario de solicitud*).

- **Las organizaciones sin fines de lucro y las organizaciones no gubernamentales**, o las instituciones locales como pueden ser los gobiernos locales (municipios, distritos autónomos territoriales y regionales de comunidades indígenas o tribales, etc.) pueden presentar solicitudes si han sido designadas por las comunidades de pueblos indígenas para actuar en su nombre como solicitantes y receptoras de la donación. En esos casos, debe indicarse expresamente en el formulario de solicitud la relación que existe entre las comunidades de pueblos indígenas y la organización que actúe en su nombre como entidad solicitante, y debe adjuntarse la prueba del consentimiento libre, previo e informado (*apartado 5 del formulario de solicitud*). Las organizaciones con fines de lucro (como las cooperativas con fines de lucro) no reúnen los requisitos para recibir financiación.
- El solicitante deberá estar registrado de acuerdo con la legislación vigente en un país que sea un Estado Miembro en desarrollo del FIDA (puede consultar la lista en el siguiente enlace: https://webapps.ifad.org/ipaft/countries?lang=es).
- El solicitante debe tener su sede en el país donde se vayan a utilizar los recursos de la donación, que además deberá ser un Estado Miembro en desarrollo del FIDA y estar cerca de la zona de ejecución del proyecto.
- El solicitante deberá tener una cuenta bancaria abierta a nombre de la organización solicitante y poder recibir contribuciones financieras de los asociados regionales del Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas (IPAF) (el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) para América Latina y el Caribe, Samburu Women Trust para África y la Fundación Tebtebba para Asia y el Pacífico) de conformidad con la legislación aplicable (*apartado 6 del formulario de solicitud*).
- El solicitante deberá demostrar que tiene mecanismos internos para controlar el empleo de los fondos (una vez aprobado el proyecto propuesto, se pedirá a la organización que presente prueba documental de su capacidad financiera y de control interno para recibir y administrar fondos de conformidad con la legislación aplicable, y el informe anual más reciente de auditoría de las cuentas de la organización o cualquier otra evaluación externa o interna de sus mecanismos de control interno).
- El solicitante deberá demostrar que en su sistema de gobernanza se aplica el principio de equilibrio entre los géneros y entre las generaciones y que las mujeres, los jóvenes, y si procede, las personas con discapacidad participan en los procesos de toma de decisiones.
- El solicitante no deberá estar utilizando una donación del FIDA en el momento de presentar la solicitud.

No se tomarán en consideración las solicitudes de organizaciones que no estén registradas de acuerdo con la legislación vigente ni las solicitudes de personas a título individual.

No se tomarán en consideración las solicitudes de organizaciones con fines de lucro, como sociedades cooperativas con fines de lucro, etc.

No se tomarán en consideración las solicitudes que no vayan acompañadas de la prueba del consentimiento libre, previo e informado de la(s) comunidad(es) beneficiaria(s) del proyecto.

2. Solicitudes

Las solicitudes deberán satisfacer los criterios que se indican a continuación:

1. Todas las solicitudes deberán presentarse usando el formulario de solicitud de 2022. No se tomarán en consideración las solicitudes que no sigan el formulario de solicitud de 2022.
2. Las solicitudes deberán presentarse por vía electrónica a través del sistema en línea del IPAF:
   https://webapps.ifad.org/ipaft/
3. Descargue los pasos rápidos para la presentación de propuestas de proyectos.
4. Únicamente en caso de no disponer de acceso a Internet, las solicitudes podrán enviarse por correo postal a la siguiente dirección dentro del plazo previsto, de lo cual dará fe el matasellos de correos:

Sra. Ilaria Firmian
Especialista Técnica Superior
en Pueblos Indígenas y Cuestiones Tribales
División de Medio Ambiente, Clima, Género e Inclusión Social
Departamento de Estrategia y Conocimientos
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
Via Paolo di Dono, 44
00142 Roma
Italia
Tel.: (+39) 06 5459 2304
E-mail: indigenouspeoples@ifad.org

5. No se admitirán las solicitudes presentadas por correo electrónico.
6. Las solicitudes incompletas no se tomarán en consideración.
7. El formulario de solicitud **no deberá tener más de 20 páginas**.
8. El solicitante podrá presentar **una sola propuesta en el marco de la convocatoria de 2022 que organiza el IPAF**. En caso de que un solicitante presente más de una propuesta, únicamente se registrará y considerará la primera solicitud debidamente cumplimentada que se reciba.
9. Las solicitudes deben recibirse dentro del plazo previsto que concluirá el **martes 27 de septiembre de 2022 a las 23:59 del huso horario italiano (CEST).** Recomendamos encarecidamente no esperar al último momento para presentar las solicitudes.
10. Solo se aceptarán las solicitudes presentadas en español, francés o inglés.
11. La solicitud irá acompañada de un plan de trabajo en el que se explique cómo se llevarán a cabo las actividades de ejecución del proyecto en un plazo máximo de 32 meses y la labor de presentación de informes sobre los resultados y los gastos del mismo en un plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la fecha de firma del convenio de donación (*apartado 47 del formulario de solicitud*).
12. El presupuesto del proyecto propuesto que se solicite al IPAF deberá oscilar entre USD 20 000 y USD 70 000 (*apartado 44 del formulario de solicitud*).
13. Solo se aceptarán presupuestos presentados en dólares de los Estados Unidos, en los que se indiquen de forma detallada los gastos administrativos y de personal y se desglosen en función de las actividades (*apartado 46 del formulario de solicitud*).
14. El presupuesto del proyecto correspondiente a gastos de personal y administrativos no podrá representar más del 20 % del monto que se solicite para el proyecto (*apartado 46 del formulario de solicitud*). Los impuestos y las pérdidas originadas por los tipos de cambio no se considerarán gastos admisibles.
15. La contribución de la organización solicitante deberá representar como mínimo el 20 % del monto total que se solicite y se deberá describir de forma detallada (*apartado 45 del formulario de solicitud*).
16. La contribución podrá hacerse en efectivo o en especie (por ejemplo, gastos de personal o utilización de oficinas), y deberá presentarse de forma detallada y expresada en dólares de los Estados Unidos (*cuarta columna del apartado 46 del formulario de solicitud*).
17. Deberá adjuntarse a la solicitud una copia del certificado de registro legal de la organización solicitante de conformidad con la legislación aplicable.
18. Todas las organizaciones solicitantes deberán adjuntar al formulario de solicitud una prueba del proceso de consentimiento libre, previo e informado y del respectivo acuerdo de consentimiento otorgado por las comunidades beneficiarias del proyecto.

3. Propuesta de proyecto

El proyecto propuesto deberá tener por objeto beneficiar directamente a pueblos indígenas de una manera apropiada desde el punto de vista cultural, sostenible y que incluya tanto a hombres como a mujeres y jóvenes, y referirse a cuestiones fundamentales para las aspiraciones de los pueblos indígenas. El proyecto propuesto deberá basarse en los activos culturales y la identidad de los pueblos indígenas y aprovechar al máximo sus conocimientos, cultura, sistemas de gobernanza y recursos naturales, y deberá centrarse en aumentar la participación de las mujeres y los jóvenes en esos procesos.

Esferas prioritarias de financiación

En virtud del hincapié en la promoción de la conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad por parte de los pueblos indígenas para adaptarse al cambio climático y hacerle frente con resiliencia, los proyectos financiados por el IPAF en 2022 mejorarán los medios de subsistencia de los indígenas en las siguientes esferas:

- **Seguridad alimentaria y nutrición y sistemas alimentarios sostenibles y resilientes**
- **Derechos a las tierras, los territorios y los recursos**
- **Conservación y gestión sostenible de la biodiversidad**
- **Acceso a los mercados**

Se dará prioridad a las propuestas orientadas a la inclusión social mediante la transversalidad de género y el empoderamiento de la mujer, así como a las propuestas presentadas por las organizaciones de pueblos indígenas cuyos órganos de adopción de decisiones cuenten con la participación de mujeres y jóvenes indígenas. Se prestará especial atención a las organizaciones que incluyan a las personas indígenas con discapacidad.

RECUADRO. 1

El IPAF de 2022 priorizará su atención en promover la conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad por parte de los pueblos indígenas para adaptarse al cambio climático y hacerle frente con resiliencia.

Los pueblos indígenas son protagonistas y asociados clave en la lucha contra el cambio climático. Unos 476 millones de personas indígenas habitan en aproximadamente 90 países de todo el mundo y se les reconoce y respeta como custodios de ecosistemas frágiles. El 80 % de la biodiversidad que queda en el mundo se encuentra en los territorios de los pueblos indígenas. Ellos mantienen un vínculo sagrado con sus tierras ancestrales, territorios y recursos naturales; sin embargo, la usurpación, la desposesión y la falta de respeto y protección del derecho a sus tierras siguen amenazando su capacidad de gobernar y gestionar las tierras y los recursos, que son sus principales medios de subsistencia. La pandemia de la COVID-19 ha agudizado las vulnerabilidades existentes y ha exacerbado las desigualdades. No obstante, los pueblos indígenas han aplicado sus propias soluciones para hacer frente a la pandemia. Su estilo de vida, sus conocimientos y sus prácticas tradicionales, sus sistemas alimentarios y su cultura han sido una gran fuente de resiliencia frente a la COVID-19.

La convocatoria de propuestas del IPAF de 2022 valora el papel fundamental que desempeñan la cultura y los conocimientos de los pueblos indígenas en el alcance de medidas eficaces para prevenir la pérdida de la biodiversidad y en el uso activo de esta para adaptarse al cambio climático y aminorar sus efectos. En noviembre de 2021, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26) instó a las Partes a "involucrar activamente a los pueblos indígenas y a las comunidades locales en el diseño y ejecución de medidas para hacer frente al cambio climático", y el Sexto Informe de Evaluación (2022) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) destacó y reconoció el valor de diversas formas de conocimiento, tales como el conocimiento científico, el conocimiento indígena y el conocimiento local, en la comprensión y evaluación de los procesos y las medidas de adaptación al clima para reducir los riesgos del cambio climático inducido por la humanidad.

Para conseguir una sostenibilidad verdadera a la hora de hacer frente al calentamiento del planeta y a su impacto sobre los sistemas alimentarios indígenas se necesita un enfoque integral en el que los esfuerzos en ese sentido se combinen con la preservación de la biodiversidad, la eliminación de las desigualdades sociales y la protección de las culturas humanas en vías de desaparición[1]. Las innovaciones propuestas por los proyectos financiados por el IPAF se basan en un enfoque integral, en el que la sostenibilidad económica, social y ambiental se integra y se combina con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y de los jóvenes.

Ejemplos de actividades que pueden financiarse en el marco del IPAF de 2022

Dentro del marco general de **promover la conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad por parte de los pueblos indígenas para adaptarse al cambio climático y hacerle frente con resiliencia,** a continuación se presentan ejemplos de actividades que pueden financiarse en el marco del IPAF de 2022, con base en las cuatro esferas prioritarias de financiación que se ilustran más arriba. Nótese que estos son solo ejemplos y no constituyen una lista exhaustiva. Se pueden proponer otras actividades dentro del marco y los objetivos de la convocatoria.

[1] A. Kelles-Viitanen. (FIDA *de la cultura y la biodiversidad*), *Protectores*. Enlace al documento: https://www.ifad.org/documents/38714170/40861543/custodian_biodiversity_s.pdf/6db91f67-616d-4473-a3a5-3e0f12466547?t=1543417776000.

a. Seguridad alimentaria y nutrición y sistemas alimentarios sostenibles y resilientes

Los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas constituyen el eje de la resiliencia y desempeñan un papel fundamental en la respuesta de las comunidades tanto a la pandemia mundial como a la crisis climática. Los sistemas alimentarios indígenas son un tesoro de conocimientos y contribuyen al bienestar y la salud beneficiando a las comunidades, preservando una rica biodiversidad que incluye la agrobiodiversidad y proporcionando alimentos nutritivos[2]. En la cosmovisión de los pueblos indígenas, los alimentos son sagrados y no simples productos. Para lograr la seguridad alimentaria, estos pueblos deben ser capaces de tener el pleno control del proceso de producción de alimentos. El IPAF priorizará aquellos proyectos en los que se estimulen y practiquen los sistemas productivos indígenas y se adapten a los efectos acelerados del cambio climático. Esto incluye la gestión integrada y adaptativa de los recursos naturales y la biodiversidad, que no solo fortalece la seguridad alimentaria y nutricional de la comunidad y su soberanía alimentaria, sino que también preserva los ecosistemas y los recursos naturales locales cuya degradación puede amenazar la seguridad alimentaria.

Ejemplos indicativos de proyectos que se pueden financiar:

- aumento del acceso de las comunidades indígenas a una diversidad de alimentos saludables y mejoramiento de la sostenibilidad y la resiliencia de los sistemas alimentarios a los que contribuyen y de los que se benefician;
- preservación y promoción de una diversidad de variedades locales de cultivos tradicionales en los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas, incluidas las especies marginadas e infrautilizadas;
- fomento de la transmisión intergeneracional de los conocimientos de los pueblos indígenas relacionados con los sistemas alimentarios;
- restablecimiento de las fuentes de alimentos, las prácticas y los conocimientos alimentarios perdidos, amenazados o abandonados e integración de variedades y especies adaptadas a las condiciones climáticas cambiantes;
- conservación de las especies y las semillas silvestres mediante el establecimiento de redes de cuidadores y encargados de la conservación de semillas, la selección y mezcla participativa de variedades para identificar y robustecer las características de resiliencia y tolerancia adecuadas a las condiciones climáticas cambiantes y el establecimiento de bancos comunitarios de semillas para las variedades endémicas;
- fomento del uso de especies y alimentos ricos en micronutrientes, incluidos los que tienen valor medicinal (medicina alimentaria);
- documentación de los sistemas de control de plagas alternativos e indígenas y prestación de apoyo a estos;
- fomento de la agroecología y la agricultura natural y regenerativa;
- registro y difusión de los conocimientos sobre producción de alimentos tradicionales, prácticas indígenas innovadoras para adaptarse a las condiciones climáticas cambiantes y conocimientos y prácticas culturales conexas (mediante el uso de métodos nuevos o tradicionales de transmisión de conocimientos);
- apoyo al uso, la recuperación y la conservación de variedades tradicionales como semillas, cultivos, ganado, etc., mediante la identificación y el mejoramiento de características que atañen particularmente a apoyar la adaptación y resiliencia al cambio climático;
- fomento de actividades que vinculen la alimentación, la salud, los medicamentos y el ambiente;
- apoyo a mecanismos e instituciones de gobernanza responsables y eficaces para la gestión de la biodiversidad y los sistemas alimentarios indígenas;
- robustecimiento del papel de los pueblos indígenas como custodios de la biodiversidad y los alimentos en las plataformas de gobernanza;
- creación de redes participativas de pueblos indígenas para apoyar sistemas alimentarios biodiversos a nivel local y regional.

Ejemplos de indicadores que se adoptarán en el proyecto propuesto (que se desglosarán por mujeres, jóvenes y personas con discapacidad de los pueblos indígenas):

- proporción/número de comunidades/miembros de pueblos indígenas con mejor acceso a la biodiversidad alimentaria;
- proporción/número de comunidades/miembros de pueblos indígenas con mayor producción de una diversidad de variedades y especies nutritivas y resilientes frente al clima mediante prácticas agroecológicas y regenerativas culturalmente apropiadas;
- proporción/número de comunidades/miembros de pueblos indígenas con una mayor riqueza de especies alimentarias;
- proporción/número de mujeres y jóvenes indígenas con mayor conciencia del valor nutricional de los alimentos locales;
- proporción/número de niños/jóvenes de comunidades indígenas que tienen acceso a alimentos elaborados con ingredientes locales, nutritivos y biodiversos y los consumen;
- número de comunidades/miembros de pueblos indígenas capacitados en el uso, recuperación y conservación de alimentos tradicionales;
- número de mecanismos/instituciones de gobernanza para la gestión indígena de la biodiversidad y los sistemas alimentarios apoyados por el proyecto propuesto;
- número de redes participativas de pueblos indígenas sobre sistemas alimentarios establecidas a nivel local y regional.

b. Derechos a las tierras, territorios y recursos

Los valores de los pueblos indígenas, que se basan en una relación estrecha con el medio ambiente, suelen entrañar un enfoque holístico del bienestar que hace hincapié en la armonía con la naturaleza, el autogobierno de las comunidades, la seguridad en los derechos a la tierra y los recursos, la identidad cultural y la dignidad[3]. El IPAF dará prioridad a aquellos proyectos que garanticen a los pueblos indígenas un acceso equitativo a las tierras y los territorios y refuercen la capacidad de estos pueblos de ejercer un mayor control y una mejor gestión de las tierras, los territorios y los recursos naturales de los que dependen. En cuanto al cambio climático, "las investigaciones muestran que cuando los PI/CL[4] tienen derechos legalmente reconocidos y compulsivos, tanto la deforestación como las emisiones de carbono pueden ser significativamente menores en comparación con áreas fuera de los bosques comunitarios" y, como tales, contribuyen a la mitigación del cambio climático con beneficios conexos para la adaptación y la resiliencia[5]. Otro aspecto importante que el IPAF tendrá en cuenta es que el proyecto pueda aumentar la capacidad de las comunidades y organizaciones indígenas de participar en los diálogos sobre políticas, incluidas las relacionadas con las medidas para hacer frente al cambio climático (por ejemplo, mediante el reconocimiento de sus derechos colectivos sobre sus territorios, sus conocimientos y prácticas en relación con la resiliencia al cambio climático y la inclusión de los planes indígenas en las políticas locales o a niveles superiores).

Ejemplos indicativos de proyectos que se pueden financiar:

- apoyo a la aplicación de derechos y sistemas comunitarios de gestión forestal;
- mecanismos de gobernanza sostenibles y participativos para la gestión de los recursos naturales y los ecosistemas;
- apoyo a los planes y estrategias de las comunidades de pueblos indígenas relativos al manejo de la tierra y la gestión de los recursos;
- fortalecimiento de la capacidad, la defensa de los intereses y la sensibilización con respecto a los derechos de los pueblos indígenas sobre las tierras, los territorios y los recursos;
- uso de la cartografía participativa para la defensa colectiva de los derechos a las tierras y para entablar un diálogo con las autoridades;
- promoción de la actuación normativa con los Gobiernos para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas sobre las tierras, los territorios y los recursos;
- realización de estudios por parte de las comunidades indígenas y sus asociados para evaluar el impacto de las actividades de desarrollo impuestas (por ejemplo, represas, deforestación, urbanización, agricultura industrial, minería, perforación, etc.) en las tierras, territorios y fuentes de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas;
- fortalecimiento de la capacidad para la aplicación de sistemas de gobernanza responsable de las tierras, territorios y recursos tradicionales mediante un mayor equilibrio de género.
- documentación e integración de los conocimientos y las prácticas de los pueblos indígenas para localizar, gestionar y compartir las fuentes de aguas subterráneas.

Ejemplos de indicadores que se adoptarán en el proyecto propuesto (que se desglosarán por mujeres, jóvenes y personas con discapacidad de los pueblos indígenas):

- proporción/número de comunidades/miembros de pueblos indígenas con derechos reconocidos sobre la tierra y los recursos naturales;
- hectáreas de tierras de pueblos indígenas cartografiadas, demarcadas o con título de propiedad;
- proporción/número de comunidades/miembros de pueblos indígenas con mejor acceso a un suministro de agua potable y mejor calidad y salud del suelo;
- cobertura de zonas bajo la gobernanza tradicional de los pueblos indígenas;
- número de comunidades/miembros de pueblos indígenas capacitados en cartografía participativa;
- número de comunidades/miembros de pueblos indígenas capacitados en derechos sobre la tierra y los recursos naturales y en la defensa de esos intereses.

c. Conservación y gestión sostenible de la biodiversidad

Los pueblos indígenas son los custodios de gran parte de la biodiversidad del planeta. Las tradiciones y los enfoques integrados de los pueblos indígenas ponen el acento en la profunda conexión entre las sociedades humanas y los ecosistemas. Los territorios tradicionales de los pueblos indígenas albergan el 80 % de la biodiversidad del planeta y sus sistemas alimentarios a menudo desempeñan un papel más amplio en la conservación ambiental. Hoy en día, cada vez se cultivan, crían, comercian y mantienen menos variedades y especies de plantas y razas de animales. Los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas pueden enseñarnos formas integrales y sostenibles de interactuar con la naturaleza y abordar la crisis climática.

Ejemplos indicativos de proyectos que se pueden financiar:

- protección, restauración y rehabilitación de las tierras agrícolas y los ecosistemas degradados mediante la adopción de medidas de fortalecimiento de la resiliencia al cambio climático (por ejemplo, reforestación y forestación, gestión mejorada de pastizales, ordenación de cuencas hidrográficas, lucha contra la erosión y rehabilitación de suelos);
- mejoramiento de los sistemas tradicionales de alerta rápida para pronosticar los patrones meteorológicos como base para mejorar la gobernanza y la gestión de la tierra;
- promoción de la integración y documentación de los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas en la prevención y reducción del riesgo de desastres;
- conservación de la biodiversidad, incluida la agrobiodiversidad, mediante la adaptación al cambio climático a través del aprovechamiento de los valores y prácticas de los pueblos indígenas;
- gestión forestal y agroforestal comunitaria de los pueblos indígenas;
- participación en cultivos orgánicos y agroecológicos y documentación y adaptación de los sistemas indígenas y alternativos de manejo de enfermedades y plagas a los efectos fluctuantes del cambio climático;
- apoyo a los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas y a sus prácticas agrícolas de cultivos múltiples y diversificación agroecológica de los sistemas agrícolas (por ejemplo, cultivos intercalados, rotación de cultivos, agrosilvicultura, cercas comestibles, sistemas integrados de cría de animales);
- prácticas de gestión del ganado y los pastos con énfasis en razas locales y especies con resiliencia al cambio climático;
- adaptación de las prácticas pesqueras para mitigar el impacto del cambio climático;
- apoyo y capacitación en técnicas agropecuarias sostenibles y medios de subsistencia de los pueblos indígenas que promuevan estrategias de fomento de la resiliencia mediante una diversidad de plantas y animales;
- valoración de los conocimientos y las prácticas de los pueblos indígenas mediante el apoyo a la investigación sobre los conocimientos y las prácticas tradicionales, así como su combinación con enfoques científicos modernos para la adaptación al cambio climático y la conservación de la diversidad biológica;

[2] https://www.ifad.org/es/web/latest/-/indigenous-food-systems-are-at-the-heart-of-resilience
[3] Política de Actuación del FIDA en relación con los Pueblos Indígenas, p. 31: https://www.ifad.org/documents/38711624/39417924/ip_policy_s.pdf/be79df83-e4eb-4aa1-86d1-dca4a57b0209?t=1507215257000.
[4] Pueblos indígenas y comunidades locales
[5] https://rightsandresources.org/wp-content/uploads/2016/04/La-Tenencia-de-los-Pueblos-Indigenas-y-las-Comunidades-Locales-en-las-CPDN-Estado-actual-y-recomendaciones_RRI_Abril-2016.pdf

- reconocimiento y valoración de la transmisión intergeneracional de los conocimientos y la revitalización de las prácticas ancestrales que mejoran la adaptación y la resiliencia al cambio climático;
- realización de estudios para evaluar el valor económico de los servicios ambientales prestados por las comunidades de pueblos indígenas en zonas con posibilidades de establecer sistemas de recompensas por la prestación de servicios ambientales.

Ejemplos de indicadores que se adoptarán en el proyecto propuesto (que se desglosarán por mujeres, jóvenes y personas con discapacidad de los pueblos indígenas):

- proporción/número de comunidades/miembros de pueblos indígenas con mayor diversidad de cultivos y productos ganaderos;
- proporción/número de comunidades/miembros de pueblos indígenas que mantienen variedades de cultivos y razas animales tradicionales;
- proporción/número de comunidades/miembros de pueblos indígenas con mayor conocimiento y uso de plantas y animales silvestres comestibles;
- proporción/número de comunidades/miembros de pueblos indígenas con mejores prácticas agroecológicas y regenerativas que integren una diversidad de cultivos y animales en los sistemas agrícolas;
- número de bancos comunitarios de semillas de pueblos indígenas que mantienen variedades tradicionales y determinan características importantes de resiliencia para hacer frente a las condiciones climáticas cambiantes;
- número de indígenas atendidos por los bancos que mantienen variedades de semillas tradicionales y resilientes al cambio climático;
- proporción/número de comunidades/miembros de pueblos indígenas que aplican sistemas de utilización múltiple de la tierra para la agricultura y la adquisición de alimentos (resiliencia frente a la diversidad de usos de la tierra);
- número de productos de conocimiento relacionados con la biodiversidad que son creados y difundidos por las comunidades y organizaciones de los pueblos indígenas;
- cobertura de tierras restauradas o rehabilitadas que son gestionadas por comunidades de los pueblos indígenas;
- cobertura/proporción de tierras resistentes a los peligros naturales y a los efectos climáticos;
- número de comunidades/miembros de pueblos indígenas capacitados en el uso, recuperación y conservación de variedades, razas locales y técnicas agrícolas tradicionales;
- número de comunidades/miembros de pueblos indígenas que adoptan técnicas agrícolas y de cría tradicionales;
- número de comunidades/miembros de pueblos indígenas que informan sobre la adopción de tecnologías y prácticas ecológicamente sostenibles y resilientes al cambio climático;
- número de personas indígenas capacitadas en sistemas locales de alerta rápida para pronosticar los patrones meteorológicos y en las medidas que deben tomarse para reducir las vulnerabilidades y aumentar la resiliencia;
- hectáreas de territorio gestionadas por comunidades de pueblos indígenas bajo la ordenación sostenible;
- número de hectáreas de tierra sometidas a una gestión resiliente al cambio climático por las comunidades de los pueblos indígenas.

d. Acceso a los mercados

El concepto de desarrollo económico de los pueblos indígenas resalta su relación particular con el uso sostenible de sus tierras, territorios y recursos. Las prácticas económicas de los pueblos indígenas reconocen que los seres humanos no son simplemente consumidores de energía y artículos de primera necesidad y más bien buscan generar las condiciones que permitan a los miembros de la comunidad realizar y ejercer su potencial humano, tanto de manera individual como colectiva. De hecho, los sistemas económicos de los pueblos indígenas difieren marcadamente de la economía de mercado porque, en principio, tratan de mantener una relación espiritual armoniosa que se adapte al medio ambiente[6]. El IPAF priorizará las propuestas de proyectos que empoderen a las comunidades de pueblos indígenas para acceder a oportunidades de mercado mediante la valoración y promoción de los conocimientos y los productos de los pueblos indígenas que se derivan de sistemas de cultivo y uso de la tierra agrobiodiversos. Algunos aspectos importantes de las iniciativas de acceso a los mercados son la posible creación de redes de solidaridad basadas en la cooperación y la reciprocidad, una mayor cohesión social gracias a la transferencia de conocimientos de una generación a otra, y la creación de grupos de autoayuda, cooperativas y pequeñas empresas.
Ejemplos indicativos de proyectos que se pueden financiar:

- creación y fortalecimiento de grupos y cooperativas de pueblos indígenas para generar ingresos, así como de sistemas de producción favorables a la biodiversidad;
- fomento de la comercialización de especies silvestres y especies marginadas e infrautilizadas para asegurar la igualdad de oportunidades para las mujeres y los jóvenes indígenas;
- prestación de asistencia a las comunidades de los pueblos indígenas para la producción y la comercialización de productos suyos que se deriven de sistemas de cultivo y uso de la tierra agrobiodiversos;
- capacitación y creación de capacidad en materia de actividades tradicionales de generación de ingresos;
- desarrollo de modelos de eco- y etnoturismo que tengan en cuenta a la comunidad y su cultura;
- promoción y apoyo para el establecimiento de vínculos con redes de comercio justo o mercados alternativos;
- comercialización de productos con características distintivas asociadas a sus orígenes y a las prácticas culturales utilizadas para producirlos mediante el etiquetado y la certificación participativa (es decir, añadir valor mediante conceptos como la elaboración, la empresa con fin social, el posicionamiento de la marca, la indicación geográfica de los productos tradicionales y los sistemas participativos de garantía; utilizar plataformas digitales para informar directamente a los consumidores acerca del valor de alimentos saludables y respetuosos con la biodiversidad, etc.);
- facilitación del establecimiento de redes, la capacitación, el intercambio y la transferencia de conocimientos, prácticas y tecnologías entre las distintas comunidades de pueblos indígenas para acceder a los mercados;
- establecimiento de servicios financieros rurales mediante la formación de grupos de ahorro y préstamo;
- creación de microempresas, grupos de comercialización y grupos de recursos de propiedad común de pueblos indígenas.

[6] Tebtebba, "Towards an Alternative Development Paradigm: Indigenous People's Self-Determined Development", pág. 613. Enlace al documento (disponible solo en inglés): https://www.asianindigenouswomen.org/index.php/sustainable-self-determined-development/14-indigenous-peoples-self-determined-development/file

Ejemplos de indicadores que se adoptarán en el proyecto propuesto (que se desglosarán por mujeres, jóvenes y personas con discapacidad de los pueblos indígenas):

- proporción/número de comunidades/miembros de pueblos indígenas con actividades diversificadas de subsistencia y generación de ingresos;
- proporción/número de pueblos indígenas cuyos medios de subsistencia o mayores ingresos se derivan de la biodiversidad, los sistemas alimentarios y los territorios locales;
- número de mecanismos de solidaridad tradicionales que se encuentran activos (por ejemplo, trabajo mutuo y comunitario, trueque, distribución y donación de alimentos, alimentos y atención gratuita para personas y familias vulnerables);
- número de redes/mecanismos sociales establecidos para facilitar la comercialización de los productos de los pueblos indígenas y el acceso de estos a los mercados;
- número de comunidades/miembros de pueblos indígenas capacitados en actividades generadoras de ingresos que mejoran la resiliencia y promueven la biodiversidad;
- proporción de alimentos de los pueblos indígenas (incluidas las especies marginadas e infrautilizadas) que se venden en los mercados locales a precios asequibles;
- número de actividades organizadas para fomentar la toma de decisiones conscientes y la compra de alimentos nutritivos y resilientes al cambio climático por parte de los consumidores**.**

Cuestiones transversales

- aumento de la capacidad de las comunidades y organizaciones de los pueblos indígenas para lograr un desarrollo autónomo y participar con los gobiernos locales en los procesos normativos relacionados con los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas (incluidos los relacionados con medidas para hacer frente al cambio climático), con respeto a su cultura, recursos e identidad;
- establecimiento de relaciones de asociación y alianzas con otras partes interesadas, como gobiernos y organizaciones internacionales, o entre organizaciones, comunidades y redes de pueblos indígenas;
- aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- promoción de la incorporación sistemática de las cuestiones de género y el empoderamiento de la mujer; se dará prioridad a aquellas propuestas que se centren directamente en el empoderamiento de la mujer;
- fortalecimiento de las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas;
- promoción de las redes de representación directa de los pueblos indígenas;
- identificación y promoción de las mejores prácticas y enseñanzas que puedan influir en las intervenciones de lucha contra el cambio climático para que tengan un impacto positivo en las comunidades de pueblos indígenas.

Ejemplos de indicadores que se adoptarán en el proyecto propuesto (que se desglosarán por mujeres, jóvenes y personas con discapacidad de los pueblos indígenas):

- proporción/número de mujeres indígenas con mayor poder en la adopción de decisiones;
- número de comunidades indígenas consultadas que dieron su consentimiento libre, previo e informado al proyecto propuesto;
- número de representantes de los pueblos indígenas que participan en la gestión y coordinación de proyectos;
- número de comunidades/personas indígenas capacitadas en sus derechos de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- número de leyes o disposiciones legislativas nuevas que reconocen los derechos de las comunidades indígenas y tribales y que se han aprobado y aplicado a nivel regional o nacional.

Cuestiones relacionadas con los jóvenes indígenas

"Las definiciones de niñez, adolescencia y juventud muestran varios niveles de complejidad. […] una definición cerrada de estos conceptos puede llegar a discriminar a un porcentaje de esta población. […] cada sociedad y cultura definen características, roles y sentidos propios de cada una de estas etapas. Es posible, incluso, que una sociedad otorgue mayor relevancia a otras etapas del individuo (como adultez o la veje[z]) […]. los jóvenes indígenas se encuentran en el centro de varias tensiones, siendo parte de un pueblo indígena y convivir con el mundo moderno globalizado, en ellos recae la responsabilidad de la continuidad biológica, cultural y social de los pueblos indígenas, y tienen el derecho a exigir procesos más incluyentes y el reconocimiento a los derechos colectivos de sus Pueblos. A su vez, los jóvenes indígenas reclaman mayores espacios de participación y decisión […] los pueblos indígenas, en sus tradiciones y su derecho consuetudinario, han dado significado, sentido, responsabilidades, roles, derechos y obligaciones a su niñez, adolescentes y jóvenes. A pesar de los efectos vigentes de la colonización y la influencia del mundo global, el significado de ser-joven-indígena se encuentra en asumir responsabilidades respecto de la comunidad, su tradición y su identidad".
(Fuente: Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (2017): Informe Perspectiva de Jóvenes Indígenas a los 10 años de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Es evidente que los jóvenes indígenas del mundo tienen identidades multidimensionales y diferentes y no pueden considerarse como un grupo homogéneo. *En muchas culturas se realizan prácticas y rituales que determinan la transición entre las distintas etapas de la vida.* Por lo tanto, en la definición y los criterios que se usen para identificar a los jóvenes indígenas debería tenerse en cuenta no solo la edad y las cuestiones relacionadas con el género, sino también la interpretación que hacen los pueblos indígenas de lo que significa ser un joven en sus propias sociedades y comunidades, así como las definiciones y funciones que estos pueblos han asignado a este segmento de su población. Se pide a los solicitantes que, al presentar sus propuestas al IPAF, proporcionen una descripción del perfil del grupo objetivo que corresponde a los jóvenes indígenas en las comunidades que se van a beneficiar de los proyectos (*apartado 29 del formulario de solicitud*).

Tenga en cuenta que solo se considerarán admisibles para recibir financiación aquellas propuestas de proyectos concebidas por y para comunidades de pueblos indígenas y que beneficien clara y directamente a hombres, mujeres y jóvenes de dichas comunidades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán abordar los criterios que se enumeran a continuación. En los párrafos siguientes se ofrece orientación para garantizar que su propuesta de proyecto se ajusta a dichos criterios:

1. Desarrollo que tenga en cuenta la cultura y la identidad

El proyecto propuesto se basa en los activos de los conocimientos tradicionales, la cultura, los sistemas de gobierno y los recursos naturales de las comunidades de pueblos indígenas. Asegúrese de que en su propuesta se abordan claramente los aspectos siguientes:

- las particularidades socioeconómicas y bioculturales de las comunidades de pueblos indígenas que viven en la zona del proyecto: características demográficas, sociales, culturales y políticas; las tierras y territorios que tradicionalmente han poseído o que han ocupado o utilizado de forma habitual, y los recursos naturales (*apartados 24 y 25 del formulario de solicitud*);
- la coherencia de la propuesta de proyecto con las necesidades y prioridades expresadas por las mujeres y los jóvenes de las comunidades de pueblos indígenas que se beneficiarán del proyecto y participarán en su ejecución (*apartados 28, 29, 31, 32 y 33 del formulario de solicitud*);
- la participación de los miembros de las comunidades, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los mecanismos de ejecución, seguimiento y evaluación (*apartados 36, 38, 41 y 42 del formulario de solicitud*), y
- el uso de indicadores específicos para medir el bienestar, la pobreza y la sostenibilidad de una forma que sea pertinente para los pueblos indígenas, garantizando el equilibrio de género y la participación de personas de distintas generaciones (*apartados 38, 39, 40 y 42 del formulario de solicitud*).

Se puede encontrar más orientación para desarrollar su proyecto sobre la cultura y la identidad de los pueblos indígenas en la Política de Actuación del FIDA en relación con los Pueblos Indígenas: (https://www.ifad.org/documents/38711624/39417924/ip_policy_s.pdf/be79df83-e4eb-4aa1-86d1-dca4a57b0209?t=1507215257000)

2. Pertinencia del proyecto

Los objetivos de su proyecto están en consonancia con las necesidades de la comunidad y son coherentes con las circunstancias de subsistencia propias de esta, incluidas la perspectiva de las mujeres y los jóvenes y el mejoramiento de la inclusión social. Asegúrese de que en su propuesta se abordan claramente los aspectos siguientes, sobre la base de las cuatro esferas prioritarias de financiación indicadas anteriormente:

- la pertinencia respecto de las necesidades y limitaciones particulares de las comunidades de pueblos indígenas. Asegúrese de que el proyecto haya sido concebido por y para la(s) comunidad(es) participante(s) y beneficiaria(s), en especial por y para las mujeres y los jóvenes (*apartados 31, 32, 33 y 38 del formulario de solicitud*)
- el grupo objetivo y el número de miembros de la comunidad o comunidades que se beneficiarán del proyecto directa e indirectamente (*apartados 2, 34 y 35 del formulario de solicitud*)
- el uso de las capacidades y recursos locales (*apartados 36 y 38 del formulario de solicitud*)
- los resultados previstos (*apartado 39 del formulario de solicitud*)
- la promoción de la igualdad de género *(apartados 18, 28, 35, 36, 41 y 42 del formulario de solicitud)*
- la inclusión de jóvenes indígenas *(apartados 29, 34, 35, 36, 41 y 42 del formulario de solicitud)*

- la inclusión de personas indígenas con discapacidad (*apartados 19, 30, 35 y 41) del formulario de solicitud)*
- el uso de indicadores para medir los resultados del proyecto (*apartados 38, 39 y 42 del formulario de solicitud*), y
- objetivos, actividades, resultados e indicadores que sean coherentes entre ellos.

3. Contribución del proyecto a la promoción de la conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad por parte de los pueblos indígenas para adaptarse al cambio climático y hacerle frente con resiliencia

- Problemas y desafíos que enfrentan las comunidades de pueblos indígenas debido al cambio climático y la pérdida de biodiversidad (*apartados 26, 27 y 31 del formulario de solicitud).*
- Actividades previstas por el proyecto para fomentar la conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad (*apartado 26 del formulario de solicitud).*
- Resultados esperados en términos de mayor adaptación y resiliencia al cambio climático de las comunidades de los pueblos indígenas y gestión sostenible de la biodiversidad *(apartados 26, 27, 39 y 40 del formulario de solicitud).*
- Indicadores propuestos por el proyecto en términos de conservación y gestión de la biodiversidad y adaptación y resiliencia al cambio climático (*apartados 39 y 40 del formulario de solicitud). Para completar esta sección, se pueden consultar ejemplos de actividades e indicadores que figuran en el Recuadro 1 de estas instrucciones.*
- Conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas que el proyecto valorará y fomentará por su contribución a la adaptación y resiliencia al cambio climático y a la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad *(apartados 25, 26, 27 del formulario de solicitud).*

4. Viabilidad y sostenibilidad del proyecto

El proyecto propuesto tiene un enfoque práctico y sólido y un presupuesto suficiente para alcanzar en tres años como máximo los objetivos previstos y para crear mecanismos que garanticen la sostenibilidad. Asegúrese de que en su propuesta se abordan claramente los aspectos siguientes:

- un diseño general realista y coherente, es decir, que haya coherencia entre el presupuesto, los plazos y los resultados previstos (*apartados 33, 39, 46 y 47 del formulario de solicitud*);
- la sostenibilidad a largo plazo de las actividades del proyecto una vez que se acabe la financiación (*apartado 43 del formulario de solicitud*). Asegúrese de describir los aspectos del proyecto que serán sostenibles una vez finalizado. Por ejemplo, **sostenibilidad institucional**: las instituciones funcionales serán auto sostenibles una vez que finalice el proyecto; **sostenibilidad ambiental**: un sistema que mantenga una base de recursos estable, evite la sobreexplotación de los recursos renovables y preserve la biodiversidad asegurando los recursos naturales para las próximas generaciones y la adaptación de los medios de subsistencia al clima cambiante; **sostenibilidad económica**: aumento sostenido y estable de los ingresos familiares y comunitarios, resiliencia frente a las perturbaciones económicas y disminución de la vulnerabilidad de los hogares y las comunidades; **sostenibilidad técnica**: las soluciones técnicas son simples y adecuadas, están respaldadas por los conocimientos y la capacitación necesarios para su operación y mantenimiento, son de fácil acceso y son asequibles cuando se necesitan piezas de repuesto y reparaciones; **sostenibilidad social**: se mantienen y fortalecen los vínculos comunitarios, el compromiso y la reciprocidad entre los miembros de la comunidad y entre las comunidades; **sostenibilidad cultural**: se utilizan y fortalecen los conocimientos y las prácticas culturales tradicionales durante toda la ejecución, y
- el consentimiento libre, previo e informado será fundamental para evaluar la sostenibilidad del proyecto y su control por parte de las comunidades. Describa el proceso de consulta y participación de los miembros de las comunidades de los pueblos indígenas en el diseño y ejecución del proyecto propuesto con base en los sistemas de gobernanza y derecho consuetudinario de las comunidades (*apartado 38 del formulario de solicitud*).

5. Capacidad y credibilidad institucionales

La preparación teórica y práctica del personal participante es adecuada para llevar a cabo las actividades del proyecto y alcanzar los objetivos establecidos. Asegúrese de que en su propuesta se abordan claramente los aspectos siguientes:

- la experiencia en gestión de proyectos (*apartados 16, 20 y 21 del formulario de solicitud*);
- la experiencia anterior en la gestión de un monto similar de fondos, ya se trate de fondos de donantes o de fuentes propias (*apartados 16 y 20 del formulario de solicitud*);
- los tipos de proyectos que su organización ha ejecutado en el pasado, de haberlos, incluidos los financiados con fondos de otros donantes u otros asociados, entre ellos, organismos gubernamentales *(apartados 16 y 20 del formulario de solicitud);*
- los conocimientos y experiencia técnica de las cuestiones que deben abordarse, entre otras, las calificaciones profesionales de los supervisores (*apartados 36, 38, 41 y 42 del formulario de solicitud*);
- la presencia de mujeres en papeles de liderazgo o coordinación *(apartado 36 y 41 del formulario de solicitud);*
- la experiencia del personal con las comunidades de pueblos indígenas o sus conocimientos acerca de las cuestiones relacionadas con el proyecto (*apartados 36, 37 y 38 del formulario de solicitud*);
- los tipos de asociaciones con los beneficiarios del proyecto (*apartados 37 y 38 del formulario de solicitud*), y
- la afiliación a redes de organizaciones de pueblos indígenas (*apartado 17 del formulario de solicitud*).

LISTA DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES

Antes de presentar este formulario de solicitud, asegúrese de que se satisfacen todos los criterios que figuran a continuación:

- ✓ El proyecto propuesto beneficia directamente a una comunidad u organización de pueblos indígenas.
- ✓ Su organización está registrada de acuerdo con la legislación vigente como organización sin fines de lucro y tiene su sede en un Estado Miembro en desarrollo del FIDA.
- ✓ La solicitud va acompañada de una copia del certificado de registro legal de su organización en el país en que se utilizarán los recursos de la donación.
- ✓ Su organización tiene una cuenta abierta a su nombre en un banco que acepta transferencias internacionales (los datos bancarios se habrán indicado en el apartado 6 del formulario de solicitud).
- ✓ Su organización tiene la capacidad financiera y de control para recibir y administrar fondos de conformidad con la legislación aplicable y, en caso de que se le pida, puede proporcionar una copia de la auditoría anual de sus cuentas o cualquier otra evaluación externa o interna de los mecanismos de control interno de la organización.
- ✓ El órgano rector de la organización encargada de la ejecución respeta el principio de equilibrio de género y cuenta con la participación de personas de distintas generaciones, y las mujeres, los jóvenes y, si procede, las personas con discapacidad participan en la toma de decisiones.
- ✓ Su organización no está ejecutando una donación del FIDA en el momento de presentar su solicitud.
- ✓ El presupuesto del proyecto propuesto que se solicita al IPAF oscila entre USD 20 000 y USD 70 000.
- ✓ El presupuesto se presenta en dólares de los Estados Unidos y se describe de forma detallada según se indica en el apartado 46 del formulario de solicitud. El presupuesto correspondiente a gastos de personal y administrativos no representa más del 20 % del monto que se solicita al IPAF.
- ✓ El presupuesto incluye un monto de contrapartida, cuya financiación correrá a cargo de la organización solicitante, que deberá corresponder como mínimo al 20 % del monto total que se solicite al IPAF.
- ✓ El formulario de solicitud no tiene más de 20 páginas.
- ✓ Su organización solo ha presentado una solicitud en el ámbito de la convocatoria de propuestas para 2022.

- ✓ Se ha adjuntado un plan de trabajo detallado para un período máximo de 32 meses en el caso de las actividades de ejecución y de cuatro meses en el caso de la labor de presentación de informes, conforme se indica en el apartado 47 del formulario de solicitud.
- ✓ Se adjunta una prueba del proceso de consentimiento libre, previo e informado y del respectivo acuerdo de consentimiento otorgado por las comunidades beneficiarias del proyecto.

Se recomienda a los solicitantes consultar la página de Preguntas más frecuentes. Se podrán enviar preguntas por correo electrónico hasta 10 días antes de que concluya el plazo para la recepción de propuestas a la siguiente dirección:
indigenouspeoples@ifad.org

NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DEL CONSEJO DEL FONDO DE APOYO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los solicitantes serán informados por correo electrónico de la decisión que adopte el Consejo del IPAF con respecto a su solicitud.

El FIDA tiene previsto dar a conocer la decisión una vez concluido el proceso de concesión de donaciones en diciembre 2022. Esa fecha es meramente indicativa y puede variar en función del número de propuestas que se reciban.

Todos los solicitantes recibirán una notificación en la dirección de correo electrónico que hayan indicado al registrarse en la plataforma en línea del IPAF (o en el formulario de solicitud en caso de que la propuesta se haya enviado por correo postal).